



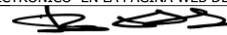
REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
 ESTADO NÚMERO 34
 AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 29 DE JULIO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130001100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL ARIAS ORTEGA	SENA	Auto de obedécese y cumplase	28/07/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, que mediante providencia de fecha veinte (20) de mayo del dos mil quince (2015), revocó la sentencia de primera instancia de calendada el 27 de junio de 2014.
47001333300420130005400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE LUIS SALCEDO ARRIETA	SENA	Auto de obedécese y cumplase	28/07/2015 0:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, que mediante providencia de fecha diez (10) de mayo del dos mil quince (2015), confirmó la sentencia de primera instancia de calendada el 28 de febrero de 2014.
47001333300420140003800	Acción de Reparación Directa	LUCILA MARTHA DURAN ARVILLA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/07/2015 0:00	1. Señálese el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140007300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JASMIN MARIA MENDOZA GARCIA	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/07/2015 0:00	Señálese el día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, efectos de continuar la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140007800	Acción de Reparación Directa	BERNARDO JOSE NAVARRO CANDELARIO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-CTI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/07/2015 0:00	1. Señálese el día 17 de septiembre de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140009600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESYULY PAOLA MORALES ROSALES	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	28/07/2015 0:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora ESYULIS PAOLA MORALES ROSALES en contra de la EST. COMERCIAL CHEMICAL PRODUCTS (ADOLFO HERRERA MONSALVE) DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.
47001333300420140020700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto Interlocutorio	28/07/2015 0:00	INICIAR TRAMITE DE SANCIÓN CORRECCIONAL en contra del presidente de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que libraré la secretaría de este Despacho, para que el presidente de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente prestacional, entre los cuales debe obrar la certificación de los valores o cuantías consignados y / o pagados al respectivo fondo y / o al demandante por concepto de auxilio de cesantías, correspondiente al año 2010, acta de posesión y cuaderno administrativo de la señora de la actora, requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420140020800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA DE JESUS DIAZ GRANADOS GNECCO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto Interlocutorio	28/07/2015 0:00	INICIAR TRAMITE DE SANCIÓN CORRECCIONAL en contra del presidente de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que libraré la secretaría de este Despacho, para que el presidente de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente prestacional, entre los cuales debe obrar la certificación de los valores o cuantías consignados y / o pagados al respectivo fondo y / o al demandante por concepto de auxilio de cesantías, correspondientes a los años 2010 y 2011, y cuaderno administrativo de la señora MONICA DE JESUS GRANADOS GNECCO requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420140021300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESCUELA COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y ESCOLTAS LTDA.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/07/2015 0:00	1. Señálese el día 24 de septiembre de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420140021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELLY ESTHER LOPEZ CONDE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto que concede apelación	28/07/2015 0:00	1. Conceder, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante contra el auto de fecha 25 de mayo de 2015.
47001333300420140026700	Acción de Reparación Directa	MARIA CONSTANZA BARON CALLEJAS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de REPARACION DIRECTA, promovida por los señores YESID BARON CALLEJAS Y OTROS, contra NACION- MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL.
47001333300420140027600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	METROAGUA S.A E.P.S	ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA LA LUZ	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	1. Admitir la demanda de medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por La COMPAÑÍA METROPOLITANA DE ACUEDUCTO Y ALCALTARRILLADO DE SANTA MARTA-METROAGUA SA en contra del SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS y la ORGANIZACIÓN POLULAR DE VIVIENDA LA LUZ,.
47001333300420150008300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MOJICA ACOSTA RODRIGO	NACION-POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONALTEGEN	Auto rechaza la demanda	28/07/2015 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.
47001333300420150009100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ARTURO PUERTAS ESPARRAGOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	1. Admitir la demanda de medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por el señor CARLOS ARTURO PUERTAS ESPARRAGOZA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP.
47001333300420150015300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR JOSE BADILLO SILVA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por los señores JAIR JOSE BADILLO SILVA, contra NACION- MINISTERIO DE LA DEFENSA-POLICIA NACIONAL.
47001333300420150015900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAIRCELA DEL CARMEN ESCOBAR SERRANO	DISTRITO TURISITICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por la señora MARICELA DEL CARMEN ESCOBAR SERRANO en contra del DTC E H
47001333300420150016500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLADIS ESTHER COVILLA HERRERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	1. Admitir la demanda de medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por GLADYS ESTHER COBILLA HERRERA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP.
47001333300420150020600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PATRICIA GUTIERREZ MOSQUERA	E. S. E. HOSPITAL PAZ DEL RIO DE FUNDACION-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	28/07/2015 0:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420150021300	Conciliación	ELVIRA ELENA BENITEZ FAJARDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto de Trámite	28/07/2015 0:00	1. Oficiar a la Procuraduría 118 Judicial II, para asuntos administrativos de Barranquilla, para que dentro de los tres días siguientes, a la recepción del oficio, remita con destino a este proceso poder mediante el cual esa agencia judicial le reconoció personería al doctor CARLOS ALBERTO GUZMAN ESTRELLA como apoderado de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, dentro de la conciliación prejudicial radicada bajo el Numero 86860-2015 del 12 de marzo de 2015 seguida por ELVIRA ELENA BENITEZ FAJARDO, quien actuó en nombre propio y como curadora del señor CARLOS JULIO BENITEZ FAJARDO. Por secretaría indíquese la obligatoriedad de atender el requerimiento efectuado por este despacho y de las sanciones por desacato.
47001333300420150021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA MAIGUEL MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	Conceder, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante contra el auto de fecha 25 de mayo de 2015

47001333300420150021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA MAIGUEL MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	consecuencia se DISPONE: 1. PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso promovido por la señora Luz Marina Maiguel Martínez, a través de apoderado, contra el Departamento Administrativo de Seguridad en Supresión. 2. ADMITIR la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por la señora Luz Marina Maiguel Martínez en contra de la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional como sucesor procesal del Departamento Administrativo de Seguridad-DAS-.
47001333300420150021800	Acción de Repetición	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DE PIVIJAY-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	28/07/2015 0:00	ADMITIR la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420150022000	Acción de Repetición	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE PIVIJAY-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	28/07/2015 0:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420150022400	Acción de Reparación Directa	LISBETH PAOLA SARMIENTO RODRIGUEZ	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES E. P. S. CAPRECOM E. P. S.	Auto admite demanda	28/07/2015 0:00	1. ADMITIR la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por la E.S.E HOSPITAL DE PEDRAZA en contra de CAPRECOM-EPS-S.
47001333300420150025000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN SOFIA BOLAÑO DE ROSADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto inadmite demanda	28/07/2015 0:00	ADMITIR la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

HOY VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

